

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

Acta Novena Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día 10 de septiembre de 2019, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. Enrique Delgado Carreras, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Edwin Gilberto Medina Cruz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el Lic. Víctor Manuel García Vanegas, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; Lic. Mario Hernández Vargas, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos, adscrito a la Gerencia de Ingeniería de la Entidad; los tres primeros integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y el último Servidor Público en calidad de invitado bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 09 de septiembre de 2019, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 10 de septiembre de 2019, a las diez horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

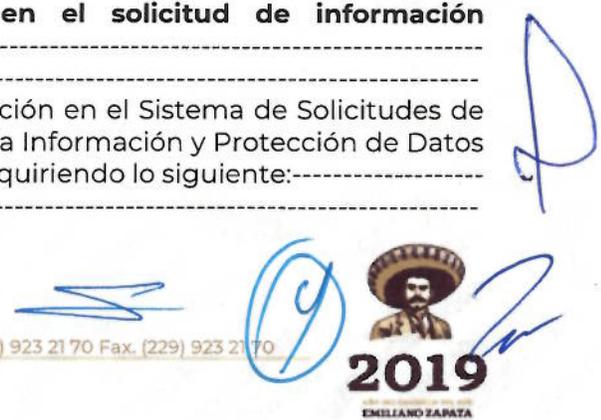
Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)** -----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de poner a disposición del solicitante para: a) Consulta directa; b) Reproducción en copia simple; y c) Reproducción en copia certificada, la información requerida en la solicitud de información número 0918200009319, previo pago que realice de las mismas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que dicho Instituto informe a la Entidad, para el caso de elegir la reproducción de la información en la modalidad de copias simples o certificadas.-----

2.- Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Gerencia de Administración Finanzas de la Entidad, respecto de la información requerida en el solicitud de información 0918200009319.-----

1.1.- El C. CARLOS HERNÁNDEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----



FOLIO 0918200009319 (Transcripción literal):-----

“1.- Solicito me proporcionen los catálogos de conceptos de las empresas que en los últimos 5 años resultaron adjudicadas con un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, dicho catálogo debe ser el presentado por el licitante ganador en el procedimiento de contratación o en caso de modificación al contrato (mediante convenio) el último convenido entre las partes, el cual contenga como mínimo: No. o clave, descripción del concepto de trabajo, unidad, cantidad, precio unitario, importe, razón social del contratista. Así mismo los análisis detallado de los precios unitarios.

2.- Especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que aparecen en los catálogos de conceptos solicitados en el numeral 1 donde se observe el alcance del mismo.

3.- Actas de entrega recepción de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas celebrados en los últimos 5 años (2014 al 2019), donde se observe el importe real ejercido y los conceptos ejecutados con sus respectivas, unidades, cantidades y precios unitarios.

**4.- Relación de contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas que hayan sido rescindidos, terminados anticipadamente o suspendidos, en los últimos 5 años, indicando al menos, número de contrato, descripción, contratista y monto.
 Toda la información en formato electrónico”.**

Otros datos para facilitar su localización:

“Expedientes unitarios de cada contrato”-----

1.2.- Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante comunicado API VER-GI-564/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, se impuso de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“En atención a la solicitud anterior, y después de haber realizado la búsqueda y contabilidad de los documentos solicitados, se hace entrega en versión pública de los puntos:

1.- Solicito me proporcionen los catálogos de conceptos de las empresas que en los últimos 5 años resultaron adjudicadas con un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, dicho catálogo debe ser el presentado por el licitante ganador en el procedimiento de contratación o en caso de modificación al contrato (mediante convenio) el último convenido entre las partes, el cual contenga como mínimo: No. o clave, descripción del concepto de trabajo, unidad, cantidad, precio unitario, importe, razón social del contratista. Así mismo los análisis detallados de los precios unitarios.

2.- Especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que aparecen en los catálogos de conceptos solicitados en el numeral 1 donde se observe el alcance del mismo.

3.- Actas de entrega recepción de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas celebrados en los últimos 5 años (2014 al 2019), donde se observe el importe real ejercido y los conceptos ejecutados con sus respectivas, unidades, cantidades y precios unitarios.

Ahora bien, los documentos citados en los párrafos que anteceden, representan la cantidad de 71,293 páginas, información que se entrega en el formato que la APIVER realiza para sus





operaciones (fotocopia). Lo anterior, con fundamento en el Criterio 03/17 del INAI, en el cual se establece que no se está obligado a realizar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, lo anterior, para los efectos procedentes.

Asimismo, en atención al punto 4: Relación de contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas que hayan sido rescindidos, terminados anticipadamente o suspendidos, en los últimos 5 años, indicando al menos, número de contrato, descripción, contratista y monto.

Se hace entrega de la información requerida en formato Excel".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IXO-1 (10-09-2019). - El Comité de Transparencia de la Entidad, el cual una vez que se impuso de los argumentos esgrimidos por la Gerencia en comentario, determinó la procedencia de poner a disposición del requirente de información, los documentos inherentes a **"1.- Solicito me proporcionen los catálogos de conceptos de las empresas que en los últimos 5 años resultaron adjudicadas con un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, dicho catálogo debe ser el presentado por el licitante ganador en el procedimiento de contratación o en caso de modificación al contrato (mediante convenio) el último convenido entre las partes, el cual contenga como mínimo: No. o clave, descripción del concepto de trabajo, unidad, cantidad, precio unitario, importe, razón social del contratista. Así mismo los análisis detallados de los precios unitarios. 2.- Especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que aparecen en los catálogos de conceptos solicitados en el numeral 1 donde se observe el alcance del mismo. 3.- Actas de entrega recepción de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas celebrados en los últimos 5 años (2014 al 2019), donde se observe el importe real ejercido y los conceptos ejecutados con sus respectivas, unidades, cantidades y precios unitarios ..."**; misma que consta en su conjunto de 71,293 hojas y sobrepasa el límite establecido en el Sistema INFOMEX hoy Plataforma Nacional de Transparencia, el cual tiene una capacidad de envío vía electrónica de 20MB, y la información requerida sobrepasa dicho límite, situación que imposibilita remitir la información antes citada de manera electrónica, en tales condiciones se pone a su disposición la misma en las modalidades establecidos en la ley de la materia, la cual estatuye: **a) Consulta directa; b) Reproducción en copia simple; y c) Reproducción en copia certificada**, lo anterior a elección del solicitante, haciendo la precisión que para el caso de inclinarse por la reproducción de la información requerida en copias simples o certificadas, deberá de realizar el pago correspondiente de las mismas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que dicho Instituto informe a la Entidad, lo anterior al tenor de los numerales 23, 24, 127, 134, 137, de la Ley de la materia, así como en los numerales 65, 128 y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

21.1.- El C. CARLOS HERNÁNDEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200009319 (Transcripción literal):-----



2019
EMILIANO ZAPATA

1.- Solicito me proporcionen los catálogos de conceptos de las empresas que en los últimos 5 años resultaron adjudicadas con un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, dicho catálogo debe ser el presentado por el licitante ganador en el procedimiento de contratación o en caso de modificación al contrato (mediante convenio) el último convenido entre las partes, el cual contenga como mínimo: No. o clave, descripción del concepto de trabajo, unidad, cantidad, precio unitario, importe, razón social del contratista. Así mismo los análisis detallados de los precios unitarios.

2.- Especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que aparecen en los catálogos de conceptos solicitados en el numeral 1 donde se observe el alcance del mismo.

3.- Actas de entrega recepción de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas celebrados en los últimos 5 años (2014 al 2019), donde se observe el importe real ejercido y los conceptos ejecutados con sus respectivas, unidades, cantidades y precios unitarios.

4.- Relación de contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas que hayan sido rescindidos, terminados anticipadamente o suspendidos, en los últimos 5 años, indicando al menos, número de contrato, descripción, contratista y monto.

Toda la información en formato electrónico”.

Otros datos para facilitar su localización:

“Expedientes unitarios de cada contrato”.-----

1.2.- Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante comunicado API VER-GI-564/2019, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, se impuso de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:

“En atención a la solicitud anterior, y después de haber realizado la búsqueda y contabilidad de los documentos solicitados, se hace entrega en versión pública de los puntos:

1.- Solicito me proporcionen los catálogos de conceptos de las empresas que en los últimos 5 años resultaron adjudicadas con un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, dicho catálogo debe ser el presentado por el licitante ganador en el procedimiento de contratación o en caso de modificación al contrato (mediante convenio) el último convenido entre las partes, el cual contenga como mínimo: No. o clave, descripción del concepto de trabajo, unidad, cantidad, precio unitario, importe, razón social del contratista. Así mismo los análisis detallados de los precios unitarios.

2.- Especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que aparecen en los catálogos de conceptos solicitados en el numeral 1 donde se observe el alcance del mismo.

3.- Actas de entrega recepción de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas celebrados en los últimos 5 años (2014 al 2019), donde se observe el importe real ejercido y los conceptos ejecutados con sus respectivas, unidades, cantidades y precios unitarios.

Ahora bien, los documentos citados en los párrafos que anteceden, representan la cantidad de 71,293 páginas, información que se entrega en el formato que la APIVER realiza para sus operaciones (fotocopia). Lo anterior, con fundamento en el Criterio 03/17 del INAI, en el cual se



2019
EMILIANO ZAPATA



establece que no se está obligado a realizar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, lo anterior, para los efectos procedentes.

Asimismo, en atención al punto 4: Relación de contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas que hayan sido rescindidos, terminados anticipadamente o suspendidos, en los últimos 5 años, indicando al menos, número de contrato, descripción, contratista y monto.

Se hace entrega de la información requerida en formato Excel".-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-IXO-2 (10-09-2019). El Comité de Transparencia de la Entidad, una vez impuesto de las constancias inherentes a la información requerida por el solicitante de información sito **"1.- Solicito me proporcionen los catálogos de conceptos de las empresas que en los últimos 5 años resultaron adjudicadas con un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, dicho catálogo debe ser el presentado por el licitante ganador en el procedimiento de contratación o en caso de modificación al contrato (mediante convenio) el ultimo convenio entre las partes, el cual contenga como mínimo: No. o clave, descripción del concepto de trabajo, unidad, cantidad, precio unitario, importe, razón social del contratista. Así mismo los análisis detallados de los precios unitarios. 2.- Especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que aparecen en los catálogos de conceptos solicitados en el numeral 1 donde se observe el alcance del mismo. 3.- Actas de entrega recepción de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas celebrados en los últimos 5 años (2014 al 2019), donde se observe el importe real ejercido y los conceptos ejecutados con sus respectivas, unidades, cantidades y precios unitarios ..."**; se sancionan como procedentes las versiones públicas de la misma, toda vez, que de su análisis se desprende la existencia de información catalogada como reservada y/o confidencial (DATOS PERSONALES), lo anterior en términos de los artículos 44, fracción II, 111, 116, 127, 134, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como acorde al CAPÍTULO II, Lineamientos Cuarto, Quinto y Sexto, CAPÍTULO IV, Lineamientos Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

La respuesta emitida, se otorga en términos del Criterio de Interpretación INAI 3/17, el cual a la letra dice:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que

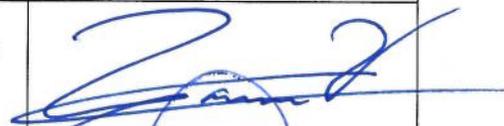
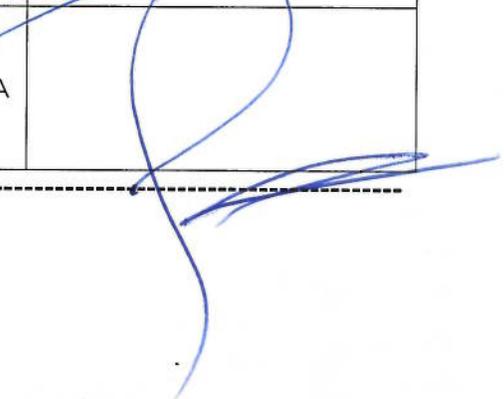
cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- **RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.**
- **RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.**
- **RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora”.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las doce treinta horas del día 10 de septiembre de dos mil diecinueve, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
L.C. EDWIN GILBERTO MEDINA CRUZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA VANEGAS.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	
LIC. MARIO HERNÁNDEZ VARGAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LA APIVER	

-----**CIERRE**-----